



# Asamblea General

Distr. limitada  
21 de junio de 2024  
Español  
Original: inglés

## Grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025)

Octavo período de sesiones sustantivo

Nueva York, 8 a 12 de julio de 2024

### Proyecto de tercer informe anual sobre los progresos realizados por el grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025)

#### I. Introducción

1. En su resolución [75/240](#), la Asamblea General decidió establecer, a partir de 2021, con miras a asegurar el carácter ininterrumpido y continuo del proceso democrático, inclusivo y transparente de negociación sobre la seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un nuevo grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), que actuaría por consenso, para seguir elaborando con carácter prioritario las reglas, normas y principios de comportamiento responsable de los Estados, así como las modalidades de aplicación correspondientes y, de ser necesario, introducir cambios o elaborar reglas de comportamiento adicionales; examinar las iniciativas de los Estados encaminadas a garantizar la seguridad en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones; entablar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un diálogo institucional periódico con amplia participación de los Estados; seguir estudiando, con miras a promover el entendimiento común, las amenazas actuales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información, incluida la seguridad de los datos, y las posibles medidas de cooperación para prevenir y contrarrestar esas amenazas, y la forma en que el derecho internacional se aplica a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones por los Estados, así como las medidas de fomento de la confianza y la creación de capacidad; y presentarle en su octogésimo período de sesiones, para su aprobación por consenso, informes anuales sobre los progresos realizados y un informe final sobre los resultados de su labor.

2. El primer informe anual sobre los progresos realizados por el grupo de trabajo, relativo a su período de sesiones de organización y a sus períodos de sesiones sustantivos primero, segundo y tercero, se publicó como documento [A/77/275](#). El



segundo informe anual sobre los progresos realizados por el grupo de trabajo, relativo a sus períodos de sesiones sustantivos cuarto y quinto, se publicó como documento [A/78/265](#).

## **II. Cuestiones de organización**

### **A. Apertura y duración de los períodos de sesiones sustantivos sexto, séptimo y octavo**

3. El grupo de trabajo celebró su sexto período de sesiones sustantivo del 11 al 15 de diciembre de 2023, su séptimo período de sesiones sustantivo del 4 al 8 de marzo de 2024 y su octavo período de sesiones sustantivo del 8 al 12 de julio de 2024 en la Sede de las Naciones Unidas.

4. La Oficina de Asuntos de Desarme y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme prestaron apoyo sustantivo al grupo de trabajo. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias prestó servicios de secretaría.

### **B. Participantes**

5. Los participantes en los períodos de sesiones sustantivos sexto, séptimo y octavo figuran en los documentos [A/AC.292/2023/INF/7](#), [A/AC.292/2024/INF/2](#) y [A/AC.292/2024/INF/4](#), respectivamente.

### **C. Mesa**

6. En sus períodos de sesiones sustantivos sexto, séptimo y octavo, el grupo de trabajo estuvo presidido por el Sr. Burhan Gafoor (Singapur).

### **D. Organización de los trabajos**

7. En la primera sesión del sexto período de sesiones sustantivo, celebrada el 11 de diciembre de 2023, el grupo de trabajo acordó la organización de sus trabajos que figura en el documento [A/AC.292/2023/4](#). También aprobó la participación en el grupo de trabajo de las entidades no gubernamentales enumeradas en la lista que figura en el documento [A/AC.292/2023/INF/6](#).

8. En la primera sesión del séptimo período de sesiones sustantivo, celebrada el 4 de marzo de 2024, el grupo de trabajo acordó la organización de sus trabajos que figura en el documento [A/AC.292/2024/1](#). También aprobó la participación en el grupo de trabajo de las entidades no gubernamentales enumeradas en la lista que figura en el documento [A/AC.292/2024/INF/1](#).

9. En la primera sesión del octavo período de sesiones sustantivo, celebrada el 8 de julio de 2024, el grupo de trabajo acordó la organización de sus trabajos que figura en el documento [A/AC.292/2024/4](#). También aprobó la participación en el grupo de trabajo de las entidades no gubernamentales enumeradas en la lista que figura en el documento [A/AC.292/2024/INF/3](#).

## E. Documentación

10. La lista completa de todos los documentos oficiales, documentos de trabajo, documentos técnicos y demás documentación de que dispuso el grupo de trabajo puede consultarse en el sitio web correspondiente (<https://meetings.unoda.org/open-ended-working-group-on-information-and-communication-technologies-2021>).

## F. Labor del grupo de trabajo

11. En su sexto período de sesiones sustantivo, el grupo de trabajo examinó los temas 3, 5 y 6 del programa en sus diez sesiones plenarias.

12. En su séptimo período de sesiones sustantivo, el grupo de trabajo examinó los temas 3, 5 y 6 del programa en sus diez sesiones plenarias.

13. En su octavo período de sesiones sustantivo, el grupo de trabajo examinó los temas 3, 5, 6 y 7 del programa en sus diez sesiones plenarias.

14. Del 13 al 17 de mayo y 1 de julio de 2024, el Presidente celebró reuniones entre períodos de sesiones para escuchar opiniones sobre los temas sometidos al examen del grupo de trabajo de composición abierta, que figuran en el mandato del grupo de trabajo establecido en la resolución 75/240 de la Asamblea General y en el programa del grupo de trabajo (A/AC.292/2021/1), de conformidad con las decisiones de la Asamblea 77/512 y 78/541. En ellas presentaron exposiciones informativas especializadas sobre temas seleccionados expertos escogidos de una lista de expertos designados presentada por las delegaciones, con la participación de las partes interesadas.

15. El 9 de mayo de 2024, el Presidente convocó la primera reunión de puntos de contacto del directorio mundial de puntos de contacto, de conformidad con lo dispuesto en el documento A/78/265 y en la decisión 78/541 de la Asamblea General. La primera reunión de puntos de contacto también marcó la puesta en marcha oficial del directorio mundial de puntos de contacto.

16. El 10 de mayo de 2024, el Presidente convocó la primera mesa redonda mundial de alto nivel sobre creación de capacidad en materia de seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 78/541 de la Asamblea General, a fin de proporcionar una plataforma para los profesionales de la creación de capacidad, los representantes de los Estados y las partes interesadas para intercambiar ideas, compartir buenas prácticas y forjar alianzas con el objetivo de mejorar las sinergias y avanzar en la labor de la comunidad internacional relacionada con la creación de capacidad de formas concretas.

17. El 28 de septiembre de 2023 y el 31 de enero, el 27 de marzo y el 10 de junio de 2024, el Presidente convocó reuniones oficiosas virtuales para informar a las delegaciones sobre los elementos que estaba estudiando el grupo de trabajo.

18. El 13 de diciembre de 2023 y el 6 de marzo y el 10 de julio de 2024, de conformidad con las modalidades acordadas para la participación de las partes interesadas, se celebraron sesiones dedicadas a las partes interesadas durante la sexta sesión del sexto período de sesiones sustantivo, la sexta sesión del séptimo período de sesiones sustantivo y la quinta sesión del octavo período de sesiones sustantivo.

19. Los días 6 de diciembre de 2023 y 28 de febrero y 3 de julio de 2024, el Presidente celebró debates consultivos oficiosos con las partes interesadas, entre ellas empresas, organizaciones no gubernamentales y círculos académicos, para escuchar opiniones sobre los temas sometidos al examen del grupo de trabajo de composición abierta, que figuran en el mandato del grupo de trabajo establecido en

la resolución [75/240](#) de la Asamblea General y en el programa del grupo de trabajo ([A/AC.292/2021/1](#)), e ideas concretas que el grupo de trabajo podría considerar en el futuro.

### **III. Aprobación del informe**

20. En su octavo período de sesiones sustantivo, el 12 de julio de 2024, el grupo de trabajo examinó el tema 7 del programa, titulado “Aprobación de los informes anuales sobre los progresos realizados”, y aprobó el proyecto de informe del grupo de trabajo de composición abierta ([A/AC.292/2024/L.1](#)). También decidió incluir en su informe el resultado de los debates del grupo de trabajo sobre el tema 5 del programa, que figura en el documento A/AC.292/2024/CRP.X[, en su forma revisada oralmente] (véase el anexo).

**Anexo**

**Informe sobre los progresos realizados en los debates del grupo de trabajo sobre el tema 5 del programa**

[Por completar]

---